



Gobernación de
Risaralda

AVISO

12 de Octubre de 2022

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS SEGÚN DECRETO 1211 DE 2019, DECRETO 0009 DEL 01 DE ENERO DE 2020 Y MEDIANTE LA ORDENANZA 015 DE 2015 Y LEY 488 DE 1998 Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 647, 684, 688, 703 A 708 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, ARTÍCULO 59 DE LA LEY 788 DE 2002, LEY 1819 DE 2016, NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE AVISO EL REQUERIMIENTO ESPECIAL, DENTRO DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN OFICIAL QUE SE ADELANTAN, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS GRAVABLES 2021 y 2022 EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN PRIVADA DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SE HA EVIDENCIADO QUE PRESENTA UNA INEXACTITUD CORRESPONDIENTE A LA INCORRECTA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO, POR PRESENTAR ERROR EN LA BASE GRAVABLE Y/O EN LA APLICACIÓN DE LA TARIFA PARA LA VIGENCIA. LOS CONTRIBUYENTES RELACIONADOS EN EL PRESENTE AVISO PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO SUS OBJECIONES DENTRO DE LOS 3 MESES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO Y SOLICITAR PRUEBAS, SUBSANAR LAS OMISIONES QUE PERMITA LA LEY, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS SE ALLEGUEN AL PROCESO DOCUMENTOS QUE REPOSEN EN SUS ARCHIVOS, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE INSPECCIONES TRIBUTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO TALES SOLICITUDES SEAN CONDUCENTES, CASO EN EL CUAL ÉSTAS DEBEN SER ATENDIDAS.

REQUERIMIENTO ESPECIAL

NRO	PLACA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	VIGENCIAS	EXPEDIENTE
1	DQY219	7531195	JOSE RUBIEL GARCIA MARULANDA	2022	1247
2	FI0765	9892481	JOSE LUIS TREJOS PINZON	2022	1254
3	VWM83D	11801580	MACARIO MOSQUERA MOSQUERA	2021	1256

CARMEN JULIA GUTIÉRREZ SUÁREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS